

México, D.F., a 25 de marzo del 2013.

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

PRESENTE

En atención a nuestra participación en la Licitación Pública Internacional Abierta No. LP-IFE-009/2013, comunicamos nuestra declinación a la misma por las siguientes razones:

1.- De acuerdo a los cambios emitidos a la convocatoria original, derivados de la Junta de Aclaraciones, hay un cambio sustancial en las bases de licitación, relativos a la seguridad y calidad de la credencial para votar, por lo que se está menospreciando el estudio de mercado que se elaboró previamente y violando el art. 35 segundo párrafo del Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios que a la letra dice:

Artículo 35. El Instituto a través de la Dirección Ejecutiva de Administración, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, podrá modificar aspectos establecidos en la convocatoria, a más tardar el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, debiendo difundir dichas modificaciones en CompraIFE, a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se efectúen.

Las modificaciones que se mencionan en el párrafo anterior en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los bienes o servicios convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características. Al efectuar los cambios mencionados, existe una variación significativa de sus características.

2.-En las característica de los diferentes equipos para la impresión, organización, empaque y verificación, No se ha considerado la importancia del cumplimiento de la Ley Federal de Protección de Datos Personales, toda vez que existe el antecedente de la fuga de información y posterior venta de la base de datos al extranjero. Por lo anterior es imprescindible que se establezca la obligatoriedad del cumplimiento de la ley de referencia.

En procesos donde se requiere dar a conocer a terceros los datos personales de 70 millones de ciudadanos, para la elaboración de la credencial para votar es indispensable optar por los modelos de los equipos requeridos que protejan la información; Debería de ser obligatorio para cualquier propuesta exigir esta consideración. El no hacerlo deja un amplio margen de riesgo y limita la vigencia tecnológica para la credencial actual y aún mas si en el futuro próximo se pretende otorgar la credencial para votar a los ciudadanos mexicanos en el extranjero.

Corporativo

Dirección General

World Trade Center Cd. de México

Montecito 38 piso 22 oficina 21-22 Col. Nápoles

03810 México D.F.

Tels. 5488 08 24 al 26 y 28 • Fax: 5488 08 23

Handwritten signature: Claudia Suárez
Handwritten date: 26/03/13

